



DECRETO ALCALDICIO N° 610

LITUECHE, 28 de Abril del 2017

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 20.965 de fecha 04 de noviembre de 2016, que modifica la Ley N° 18.695 y permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública.
- El Decreto alcaldicio N° 606 del 28 de abril que designa como funcionario representante y Secretario ejecutivo del concejo comunal de seguridad Pública a don Pablo Vial Vera.
- Acuerdo de Concejo Municipal N° 68 adoptado en sesión ordinaria N° 14, celebrada con fecha 12 de Abril de 2017, en que designa a concejales Sr. Marcos Donoso Adasme y Sr. Ricardo Valeria Matus para que integren el Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Acuerdo del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, adoptado en sesión extraordinaria N° 1, celebrada con fecha 27 de Abril de 2017, en que designa a consejeros Sr. Nelson Morales y Sr. Roberto Melo Echeverría para que integren el Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde de la comuna de Litueche, Sr. Rene Acuña Echeverría a autoridades y funcionarios habilitados de acuerdo a la Ley N° 20.965, para integrar el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

VISTOS:

Lo señalado en la Ley 20.965 “que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública”, la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto 1550 del 06 de Diciembre del 2017.

DECRETO:

1.-Constitúyase el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Litueche, órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y será una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local, y estará integrado por:

- a) Alcalde de la comuna de Litueche, Sr. Rene Acuña Echeverría, quien lo preside.
- b) Sr. Ricardo Valeria Matus, concejal, representante del concejo municipal
- c) Sr. Marcos Donoso Adasme, concejal, representante del concejo municipal
- d) Sr. Nelson Morales M., consejero, representante del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.
- e) Sr. Roberto Melo Echeverría, consejero, representante del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.
- f) Sr. Pablo Vial Vera, DIDECO Municipalidad de Litueche, Secretario Ejecutivo del Concejo comunal de Seguridad Pública
- g) Sr. Carlos Rojas Ruz, Suboficial Mayor de Carabineros, Jefe de Tenencia de Carabineros de Litueche,
- h) Sr. Raúl Zúñiga Nuñez, Comisario Sub jefe PDI Pichilemu , representante PDI
- i) German Muñoz Castillo, representate Subsecretaria de prevención del delito.
- j) Sr. Jorge Espinoza Bustos, Director (s) SERNATUR, representante de SERNATUR
- k) Viviana Parraguez Ulloa, Abogada, representante de la Gobernación Provincia de Cardenal Caro.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 610

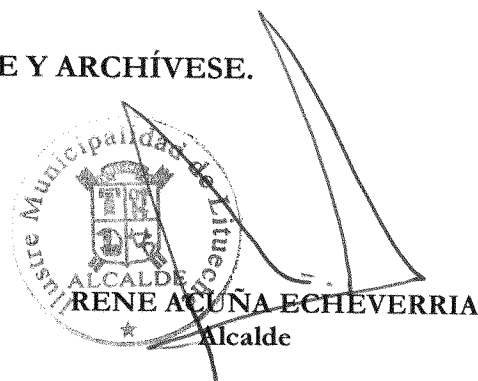
LITUECHE, 28 de Abril del 2017

- l) Claudio Díaz Pérez, Jefe Provincial CONAF
- m) Srta. Laura Uribe Silva, Secretaria Municipal y ministro de Fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/lus

Distribución

- Secretaria Municipal.
- DAF
- Concejo Comunal Seguridad Publica
- Archivo